



BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1248 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 763, de fecha 24 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, decretar pago de ayuda social a Nicolle Pinto Espinoza. Se adjunta:

- ✓ Informe social N°88, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de marzo de 2025.
- ✓ Cotización Farmacia Kurth, a nombre de Lidia Espinoza, de fecha 07 de marzo.
- ✓ Certificado médico a nombre de Lidia Espinoza Céspedes, emitido por la Dra. Marieli Quintero Cóbita del CESFAM Dr. Miguel Solar de Paine, de fecha 03 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado médico a nombre de Lidia Espinoza Céspedes, emitido por la Dra. Marta Quevedo Urquia del Hospital San Luis de Buin, de fecha 18 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Lidia Espinoza Céspedes.
- ✓ Boucher de últimos movimientos de cuentas vista de Lidia Espinoza Céspedes emitida por el Banco de Chile, de fecha 18 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de identidad de Nicolle Pinto Espinoza.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Nicolle Pinto Espinoza, de fecha 07 de marzo de 2025.
- ✓ Registro social de hogares de Nicolle Pinto Espinoza.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 521, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 24 de marzo de 2025.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 26 de marzo de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$287.440.- (doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT: en beneficio de Nicolle Pinto Espinoza Cédula de Identidad: para la compra de pañales adulto y suplemento alimenticio.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.VMA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde